



Consejo de Seguridad

Distr. general
3 de julio de 2017

Original: español

Carta de fecha 30 de junio de 2017 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas

Por instrucción de mi Gobierno tengo el honor de dirigirme a usted en relación con el tema “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: enfoque amplio para la lucha contra las minas y la mitigación de la amenaza de los riesgos relacionados con los explosivos”, que fuera considerado por el Consejo de Seguridad en su 7966ª sesión el martes 13 de junio de 2017.

El Gobierno de la República Argentina desea ejercer su derecho a réplica en relación con lo manifestado por el representante adjunto del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en relación con las Islas Malvinas en dicha oportunidad.

Al respecto, la República Argentina reitera la situación particular en la que se encuentran las Islas Malvinas, conforme el contenido de la declaración interpretativa que formuló al momento de la ratificación de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción el 14 de septiembre de 1999 (Convención de Ottawa), la que hasta el presente no se ha visto modificada y la cual constituye el fundamento principal de la prórroga concedida a la Argentina para la destrucción de las minas antipersonal colocadas en zonas minadas, de conformidad con el artículo 5.1 de la Convención.

La única parte del territorio argentino que se encuentra afectada por minas antipersonal son las Islas Malvinas, pero la Argentina se ve impedida de acceder a dichas minas a fin de dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por la citada Convención ya que dicho territorio, junto con las Islas Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, se hallan ilegalmente ocupados por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y son objeto de una disputa de soberanía.

En efecto, la Asamblea General ha reconocido la existencia de una disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte referida a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, y ha exhortado a ambos Gobiernos a reanudar negociaciones a fin de encontrar, lo antes posible, una solución pacífica y definitiva de la disputa.



En igual sentido se ha manifestado el Comité Especial de Descolonización, que aprueba anualmente una resolución expresando que la manera de poner fin a la disputa es a través de negociaciones entre las dos partes. La última de esas resoluciones fue aprobada el 23 de junio de 2017.

En ocasión de su solicitud de prórroga, el 1 de octubre de 2009 la Argentina presentó un plan esquemático para implementar el artículo 5 de la Convención de Ottawa en las áreas de disputa durante los 10 años de la prórroga, para el caso de que las negociaciones de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido se reanudaran y, en este marco, ambos países alcanzaran un acuerdo sobre la limpieza de minas antipersonal (incluyendo municiones sin explotar).

La República Argentina reafirma sus derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, que son parte integrante de su territorio nacional.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad, en relación con el tema titulado “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”.

(Firmado) Martín **García Moritán**
Embajador
Representante Permanente
